



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Recursos para la
Defensa

Dirección General de
Recursos Humanos



Firmado digitalmente por:
ALCANTARA LINO Nedy Margot FAU
20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/07/2025 10:40:34-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Señor (a):

Alberto Manuel Lozada Frías

Jefe Institucional del INDECI

Calle Dr. Ricardo Angulo Ramírez N° 694 Urb. Corpac - San Isidro

Presente.-

Asunto : Publicación de Formato G: Informe Semestral correspondiente al I Semestre del año 2025.

Referencia ; a) OFICIO N° 01034-2025-MINDEF/DM (14/07/2025)
b) OFICIO N° 01035-2025-MINDEF/DM (14/07/2025)

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez referirme al artículo 5° de la Ley N° 29806, "Ley que regula contratación de personal altamente calificado en el sector público y dicta otras disposiciones", que establece que las entidades del Poder Ejecutivo que cuenten con personal altamente calificado contratado bajo los alcances de la citada norma, deberán informar semestralmente al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Congreso de la República, sobre las actividades realizadas por dicho personal, los cuales serán debidamente difundidas.

Al respecto, tengo a bien remitir para su consideración y fines, el Formato G: Información Semestral, correspondiente al I semestre del presente año (AF2025), con el detalle de las actividades realizadas y logros obtenidos por el personal altamente calificado contratado para el Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI; el mismo que ha sido remitido por el Titular del sector al Congreso de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas con los documentos de las referencia a) y b), respectivamente.

Sobre el particular y en concordancia con lo establecido en el artículo 22^o del Reglamento de la citada Ley, agradeceré a usted disponer a quien corresponda, la publicación del citado Formato en el portal de Transparencia de la entidad a su cargo.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Nedy Margot Alcántara Lino

Directora General de Recursos Humanos

Ministerio de Defensa

ⁱ Los Sectores que hayan sido autorizados para contratar personal altamente deberán cumplir, a través del Titular del Sector, con (...)





PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Recursos para la
Defensa

Dirección General de
Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

-
- b) Informar semestralmente al Ministerio de Economía y Finanzas sobre las actividades realizadas por el personal altamente calificado, vinculados a la descripción del puesto y establecidos en los respectivos contratos, los cuales serán debidamente difundidos en el portal electrónico institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe) y de cada entidad.
 - c) Remitir información prevista en el artículo 5º de la Ley, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Congreso de la República mediante Oficio anexando el Formato G.



**FORMATO G
INFORMACION SEMESTRAL**

Entidad

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL INDECI

Apellidos y Nombres	Nº Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
				Muy Bueno	Bueno	Deficiente
URCARIQUI REYES JUAN CARLOS	125-PAC-2024	JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL INDECI	25 000.00	X		

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de las actividades realizadas
(Periodo del 1/01/2025 al 24/06/2025)

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se firmó el Acta N° 44 de la Comisión Multisectorial del FONDES, la misma que financiará 161 intervenciones por un monto total de S/ 57,917,273.00. ➤ Se firmó el Acta N° 45 de la Comisión Multisectorial del FONDES, la misma que financiará 02 intervenciones por un monto total de S/ 2,471,471 y se está a la espera de la emisión del Decreto Supremo. ➤ Se gestionó la emisión del Decreto Supremo N° 106-2025-EF, el que transfiere S/ 57,917,273 para 161 intervenciones, correspondiente al Acta N° 44. ➤ Se conduce la elaboración del Acta N° 46, la misma que transferirá un total de S/ 120,000,000 para un total de 124 intervenciones. ➤ Se ha verificado un total de 1163 solicitudes de financiamiento de las cuales: <ul style="list-style-type: none"> • 56 proyectos de Inversión: 46 han sido desestimados, 2 se encuentran en subsanación y 1 en evaluación. • 158 actividades de mitigación: 74 han sido desestimados, 8 se encuentran en subsanación, 60 se encuentran en evaluación y 16 se encuentran calificados para ser incluidos en las actas de la Secretaría Técnica del FONDES. • 658 actividades de emergencia: 634 han sido desestimados, 2 se encuentran en subsanación, 12 se encuentran en evaluación y 10 se encuentran calificados para ser incluidos en las actas de la Secretaría Técnica del FONDES. • 291 IOARR: 212 han sido desestimados, 9 se encuentran en subsanación, 55 se encuentran en evaluación y 15 se encuentran calificados para ser incluidos en las actas de la Secretaría Técnica del FONDES. ➤ Se realizaron acciones de monitoreo de emergencias a nivel nacional, para lo cual el COEN ha producido la siguiente información, la misma que es de conocimiento de las autoridades regionales y locales; así como de los sectores: <ul style="list-style-type: none"> • 333 reportes preliminares, los cuales contemplan información de primera fuente, basada en la información rápida que produce la EDAN y permitieron conocer la situación de emergencia de manera rápida en los departamentos de Cajamarca, Amazonas, Moquegua, Tumbes, Loreto, Cusco, Lima y Ucayali, Áncash, Ayacucho, Huancavelica, Puno, Apurímac, Ica, Junín, Pasco, Arequipa. • 2380 reportes complementarios, los cuales permitieron conocer la situación de emergencia con mayor detalle en los departamentos de Amazonas, Áncash, Huancavelica, Lima, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Apurímac, Piura, Junín, Pasco, Moquegua, Ayacucho, San Martín, Tumbes, Loreto, Lambayeque, Ucayali, Huánuco, Madre de Dios, Tacna, Ica, Ayacucho, Callao, La Libertad. • 640 informes de emergencia, que reúne información complementaria de hechos, ubicación, daños y acciones de respuesta realizados, estos informes se formularon para emergencias ocurridas en los departamentos de Huánuco, Áncash, San Martín, Cajamarca, Huancavelica, Loreto, Arequipa, Junín, Ucayali, Pasco, Piura, Ayacucho, Cusco, Lima, Moquegua, Apurímac, La Libertad, Puno, Tacna. ➤ Se realizaron asistencias técnicas para la gestión de aprobación de declaratorias de Estado de Emergencia y se realizaron reuniones multisectoriales extraordinarias virtuales de coordinación y seguimiento de las acciones realizadas por los sectores y gobiernos regionales, en el marco de las declaratorias de Estado de Emergencia aprobadas mediante: <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Supremo N° 006-2025-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia declarado en varios distritos de las provincias del departamento de Piura por peligro inminente ante déficit hídrico. • Decreto Supremo N° 007-2025-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco,

Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.

- Decreto Supremo N° 008-2025-PCM, que declara el Estado de Emergencia en los distritos de Chiclayo, José Leonardo Ortiz y La Victoria de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, por peligro inminente ante colapso del sistema de alcantarillado.
- Decreto Supremo N° 021-2025-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
- Decreto Supremo N° 024-2025-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
- Decreto Supremo N° 026-2025-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, Tacna, Tumbes y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
- Decreto Supremo N° 027-2025-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
- Decreto Supremo N° 032-2025-PCM, que declara el Estado de Emergencia en el sector comprendido entre el Jr. Jauja, Jr. Áncash, Jr. Huánuco, Prolongación Lucanas, Jr. Santa Rosa y Jr. Huanta del Cercado de Lima de la provincia y departamento de Lima, por impacto de daños a consecuencia de gran incendio urbano
- Decreto Supremo N° 033-2025-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y de la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.
- Decreto Supremo N° 034-2025-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales
- Decreto Supremo N° 038-2025-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
- Decreto Supremo N° 043-2025-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima, Loreto, Puno, San Martín y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
- Decreto Supremo N° 050-2025-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
- Decreto Supremo N° 052-2025-PCM, que declara el Estado de Emergencia en el distrito de Kosñipata de la provincia de Paucartambo del departamento de Cusco y en los distritos de Manu y Fitzcarrald de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
- Decreto Supremo N° 053-2025-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Cusco, Piura, Tumbes y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
- Decreto Supremo N° 056-2025-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cusco, Huánuco, La Libertad, Pasco, Piura y Tumbes, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
- Decreto Supremo N° 057-2025-PCM, en varios distritos de algunas provincias del departamento de Loreto, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
- Decreto Supremo N° 063-2025-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Pasco y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
- Decreto Supremo N° 065-2025-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Huánuco, Madre de Dios y Puno, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

- Se supervisó la distribución de 3734.66 toneladas de Bienes de Ayuda Humanitaria (1514.7 alimentarios y 2144.86 no alimentarios) a los gobiernos regionales a nivel nacional, en el marco de las declaratorias de Estado de Emergencia decretadas por afectaciones debido a intensas precipitaciones pluviales.
- Se condujo la ejecución del curso de la Brigada de Intervención Multipeligro (BIMPE), dirigido a personal del INDECI, graduándose 23 nuevos integrantes a esta brigada quienes adquirieron habilidades específicas, así como personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú destacados en la Institución con capacidades técnicas para brindar asesoramiento operativo a los gobiernos regionales y locales para la atención de emergencias o desastres.
- Se supervisó la ejecución de asistencias técnicas a los gobiernos locales a través de 39 Grupos de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres (GIREDA), en materia de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), SINPAD, conformación de grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastres, plataformas de defensa civil, planes de la gestión reactiva, mecanismos financieros, entre otros debido a las emergencias y desastres causados por los incendios forestales, contaminación hídrica, déficit hídrico en el país.
- Se condujeron las acciones de organización del X Salón Internacional de Tecnología para la Defensa - SITDEF Perú 2025 (X SITDEF), como integrante del comité organizador y responsable del Pabellón "Wari". El X SITDEF se realizó del 24 al 27 de abril del presente año en las instalaciones del Cuartel General del Ejército en el distrito de San Borja y contó con la participación de exhibidores de diferentes países; así como, con destacadas autoridades nacionales y extranjeras, siendo una excelente oportunidad para establecer contactos estratégicos.
- Se condujo la participación del INDECI en las sesiones del Grupo de Trabajo Fuerza de Tarea Ministerial para la Emergencia durante enero a junio de 2025, en las instalaciones del COEN del INDECI. En estas reuniones participan diversos ministerios y organismos públicos relacionados con la gestión de las emergencias, principalmente por afectaciones debido a lluvias intensas y peligros asociados, durante el año 2025, bajo la presidencia de la PCM. Se ha expuesto temas relacionados con registro de daños, distribución de bienes de ayuda humanitaria, FONDES.
- Se dirigió la participación del INDECI en la Octava Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres (GP2025). Esta importante cita internacional es organizada por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) y cuenta con el respaldo del gobierno suizo. El evento tuvo lugar del 2 al 6 de junio de 2025. Este espacio internacional de alto nivel congregó a representantes de gobiernos, organismos multilaterales, instituciones científicas, sector privado y sociedad civil. Durante el evento, se compartieron buenas prácticas y aprendizajes orientados a acelerar la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
- Se condujo la ejecución de simulacros y simulaciones a nivel nacional, conforme al siguiente detalle:
 - Simulacro del Sistema de Alerta Sísmica Peruano (SASPe) en San Isidro. El ejercicio se realizó el miércoles 8 de enero.
 - Simulación Nacional ante Desastre de Gran Magnitud" y la "Simulación Regional Multipeligro" con la participación de entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) a nivel nacional, el 2 de abril.
 - Simulacro del Sistema de Alerta Sísmica Peruano (SASPe) en la provincia de Camaná, departamento de Arequipa, el 6 de mayo.
 - Simulacro Nacional Multipeligro, el 30 de mayo.

Lima, julio de 2025

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA Firma Digital</p>	<p>Firmado digitalmente por: ASTUDILLO CHAVEZ Walter Enrique FAU 20131367938 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14/07/2025 16:18:24-0500</p>
<p>WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHAVEZ Ministro de Defensa</p>	